



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2018/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1481/13, que Aprueba la Actividades contempladas para el Segundo Semestre del año 2013, desde Julio a Diciembre; Decreto Alcaldicio N°1777/13 de 21 de Agosto de 2013, que corrija Decreto Alcaldicio 1481/13, en el sentido que se cambia en nombre de la Actividad a "VII Versión Olimpiadas Escolar 2013"; Memorando N° 1072/13 de 12 de Septiembre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la compra de colaciones en la inauguración de cada disciplina deportiva, balones de basquetbol, voleibol y balonmano, pago de planillaje, mallas, movilización y otros que sean necesarios, en el marco de la finalización del Proyecto "VII Versión Olimpiadas Escolar 2013";.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir de 2° Etapa: Basquetbol, Voleibol y Balonmano a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de colaciones en la inauguración de cada disciplina deportiva, balones de basquetbol, voleibol y balonmano, pago de planillaje, mallas, movilización y otros que sean necesarios, en el marco de la finalización del Proyecto "VII Versión Olimpiadas Escolar 2013";.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MGM/18m
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

